



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICI#PAL DE GOBIERNO N§ 25/96

LUGAR: SALON DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA DOCE DE FEBRERO DE 1.996 HORA DE CO#MIENZO: CATORCE HORAS.

PRESIDENTE: DON GABRIEL AMAT AYLLON.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ.- Primer Teniente de Al#calde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras P#blicas y Patrimonio; Delegado de Tr#fico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del G§. P§. Popular.

DOÑA ISABEL MARIA GOMEZ GARCIA.- Segundo Teniente de Al#calde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Su#plente del G§. P§. Popular.

DON NICOLAS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Al#calde.- Delegado de Personal y R#gimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios.G§. P§. Po#pular.

DON ANTONIO GARCIA AGUILAR.- Cuarto Te#niente de Alcalde.- De#legado de Sanidad, Consumo y Medio Am#biente. G§. P§. Popular.

DOÑA ANA MARIA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- De#legada de Educaci#n, Participaci#n Ciudadana y Cultura. Dele#gada del Barrio de Aguadulce. G§. P§. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LOPEZ GOMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contrataci#n. G§. P§. Popu#lar.

DOÑA MARIA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- S#ptimo Teniente de Al#calde.- Delegada de Bienestar Social. G§. P§. Popular.

FUNCIONARIOS PUBLICOS ASISTENTES: DON GUILLERMO LAGO NU#EZ, Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones estable#cidas en los apartados d), k), l) ll) y n) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, se#g#n Decreto de 23 de Junio de 1.995 pu#blicado en el B.O.P. n§ 175 de fecha 13 de Septiembre de 1.995 del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesi#n celebrada el d#a 28 de Junio de 1.995.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los DOCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1.996, siendo las CATORCE HORAS, se re#nen, en la Sala de Sesiones de esta Casa Consis#torial, al ob#jeto de cele#brar, la VIGESIMA QUINTA Sesi#n de la Comi#si#n Muni#cipal de Go#bierno, pre#via convo#catoria efectuada y bajo la Presi#dencia del Alcalde-Presi#dente, DON GABRIEL AMAT AY#LLON, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comi#si#n de Go#bierno designados por Decreto de la Al#cald#a-Presi#dencia n§ 45 de fecha 23 de Junio de 1.995, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en se#si#n cele#brada el d#a 6 de Julio de 1.992, publicado en el B.O.P. n#meros 174 y 175 de fecha 12 y 13 de Septiembre de 1.995, respecti#vamente.

Por la PRESIDENCIA se declara v lidamente constituida la Comisi#n Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales rese#ados, haci#ndose constar que no se celebr# Sesi#n Ordinaria el pasado Lunes d#a 5 por coincidir con la Sesi#n Plenaria. A continuaci#n, se pasa a conocer el Or#den del D#a que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE ACTA DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO CELEBRADA EN SESION ORDINARIA EL DIA 29 DE ENERO DE 1.996.

Se da cuenta del Acta de la Comisi#n Municipal de Go#bierno de fecha 29 de Enero de 1.996, y no produci#ndose ninguna observaci#n, por la Presiden#cia se declara aprobada el Acta de la Sesi#n referenciada, de conformidad con lo esta#blecido en el art#culo 92 del R.O.F.

SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 6 DE FEBRERO DE 1.996.



Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras P blicas, Transportes y Patrimonio celebrada el 6 de Febrero de 1.996, y encon#tr ndola con#forme la COMISION MU#NICIPAL DE GO#BIERNO acuerda aprobar el Acta, uni#ndose al final de la presente Acta, auto#riz ndose al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos do#mentos precise la ejecuci n de los cita#dos acuer#dos.

"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 6 DE FEBRERO DE 1.996.

Bajo la Presidencia de don Jos, Marja Gonz lez Fern ndez y con la asistencia de los se ores don Nicolas Antonio Moreno Pimentel, do a Ana Marja Toro Perea, don Manuel G mez P,rez, don Juan Jos, Rubj Fuentes, don Juan Ortega Paniagua, don Francisco Gonz lez Jim,nez, don Julio Ortiz P,rez, y don Jos, Miguel P,rez P,rez, actuando de Secretario de Actas don Juan Jos, Garcja Reina y Secretario de la Comisi n do a Amelia Mallol Goytre, se examinaron los siguientes expedientes:

A) Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras P blicas, Transportes y Patrimonio de fecha 29 de Enero de 1.996, concedi#ndole licencia de Primera Ocupaci n a:

* MARTINEZ Y RUIZ C.B., representada por don Pedro Martjnez Sola, para local y 4 viviendas de P.O. en Carretera de Alic n, esquina a calle Rape, Expte. 722/93.

* MIGUEL MARTIN VILLEGAS S.L., representada por don Miguel Martjn Villegas, para 10 viviendas con semis tano de P.O. en calle Reino de Almerja, calle Moz rabes y calle Witiza, Expte. 856/94.

* CONSTRUCCIONES ROMAL S.L., representada por don Pedro Martjnez Sola, para 2 viviendas adosadas de P.O. en calle San Marcos, Expte. 233/94.

* INMOBILIARIA EL PARADOR, representada por don Antonio Huelmo Rozada, para 11 viviendas unifamiliares adosadas en calle Sierra Alhamilla, Calle El Almirez y Calle Sierra de G dor, Barriada El Parador, Expte. 350/94.

B) Se da cuenta de la Resoluci n del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras P blicas, Transportes y Patrimonio de fecha 17 de Enero de 1.996, del siguiente tenor literal:

"DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 17 DE ENERO DE 1.996, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: las solicitudes de licencias de obras y Vados Permanentes, efectuadas por las personas que a continuaci n se relacionan, para las siguientes:

1  DO A CARMEN DEL AGUILA GIMENEZ, 765/95, para construcci n de nicho sobre otro de su propiedad en Cementerio de Roquetas de Mar.

2  DON JOSE SALAS ALCARAZ, 841/95, para instalaci n de valla publicitaria (12 X 3 m2), adosada a fachada lateral de AGORA, S.L. en Avda. Carlos III, n  99, El Parador. Advirtiendo que no podr ocasionar ning n peligro para el tr fico rodado, ni crear problemas de visibilidad.

3  MARIA CONCEPCION PEREZ AYALA, 14/96, para abrir zanja para acometida a la red de alcantarillado en Carretera de La Mojonera Km. 1, N  92. Deber ponerse en contacto con la mercantil Aquagest, S.A., que es la que ejecutar estas obras por cuenta del solicitante, al ser la concesionaria del servicio de abastecimiento y alcantarillado de Roquetas de Mar, qui#n realizar la reposici n de los servicios afectados en un plazo m ximo de 7 djas.

4  DO A DOLORES FERNANDEZ GALDEANO, 20/96, para tirar tabique en cafeterja en Avda. de Roquetas, Galerja Comercial Stilo.

5  DON FRANCISCO HERRERO ALONSO, 22/96, para estucado de fachada en Calle Juan de Austria n  25.

6  DON JOSE RODRIGUEZ CARRILLO, 89/96 R.E., solicita colocaci n de discos de Vado Permanente en puerta de cochera sita en Avda. Sabinal, Edf. Portomar IV N  11, Las Marinas, de 2'30 metros de ancho. Se autoriza lo solicitado debiendo poner a ambos lados de la puerta de cochera un disco de Vado Permanente, inscribiendo en el mismo las siglas L.M.N , cuyas siglas corresponden a la frase Licencia Municipal N mero, ,ste n mero le ser asignado para su inscripci n en dichas placas por la Policja Local.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidaci n del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones, Obras y Precio P blico.

VISTO: El informe emitido por los Servicios T,cnicos Municipales y Policja Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el art culo 242 de la Ley Sobre el R,gimen del Suelo y Ordenaci n Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, en relaci n al art culo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanstica de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el art culo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales



de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. 11) de la Ley 7/85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y Vados Permanentes a los solicitantes antes mencionados.

B) Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 31 de Enero de 1.996, del siguiente tenor literal:

"DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 31 DE ENERO DE 1.996, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: las solicitudes de licencias de obras y Vados Permanentes, efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para las siguientes:

1§ DON AUGUSTO CESSARE PODA, 911/95, para solado de 169 m2, cambiar puerta principal, pintar y hacer dos pilares decorativos en 2ª Fase Comercial, Aguadulce.

2§ DON ERNESTO MORENO MONTOYA, 19/96, para cambio de suelo y tuberías en cuarto de baño en Paseo Marítimo nº 18-5§-B.

3§ DOÑA ROSA MARIA IBAÑEZ ALCOLEA, 25/96, para solado de 80 m2 y arreglo de fachada en Calle Pino nº 10.

4§ DON MANUEL LOPEZ RUIZ, 26/96, para pavimentar porche 40 m2 y poner loza sevillana 15 m2 en Calle Rocamar nº 8.

5§ DON MIGUEL POMARES MARIN, 27/96, para recercado de valla (lateral medianera y fachada) hasta 1,80 m, alicatado de pared medianera (6 m2), solado de terraza (6 m2) y cambiar dos rejillas en Calle La Gloria nº 15.

6§ FLORENCIO AGUSTIN E HIJOS, S.A., 28/96, para cambiar ubicación de aseos piscina en interior del hotel en Urb. Playa Serena, Hotel Golf Trinidad.

7§ DOÑA CARMEN POMARES RODRIGUEZ, 29/96, para repellar muro con mortero de 30 m2 en Calle Celador nº 5.

8§ DON JOSE R. MARISCAL RODRIGUEZ, 30/96, para subir valla en Playa Serena nº 110. Siendo los primeros 50 cm. ciegos y hasta 1'20 m de elementos vegetales, hace un total de 1,80 m.

9§ DON JOSE TOMAS ESCUDERO, 31/96, para saneamiento de cocina en Avda. de Las Gaviotas, Club Tropicana, Casa nº 3 piso 19.

10§ DON LUIS RUIZ GONZALEZ, 32/96, para reforma de baño, impermeabilización de terraza y cambio de carpintería en Calle Sierra de Gata G-150, Urb. Roquetas de Mar.

11§ DON JUAN MAGAÑA MAGAÑA, 33/96, para solado de 180 m2, cerramiento de aluminio y poner escayola en techo en Avda. Roquetas nº 68. Uso local venta menor de muebles de cocina.

12§ DON JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ, 34/96, para solado de 16 m2 y ensanchar una ventana en Calle Carlos Arniches nº 23.

13§ DON ANASTASIO CORRAL GALLEGO, 36/96, para cambiar puerta y ventana en Calle Ebano nº 10.

14§ ASOCIACION AMIGOS DEL CLUB TROPICANA REPRESENTADO POR D. MIGUEL ANGEL ACULLO MERIDA, 37/96, para revestimiento de fachada con granito en Avda. de Las Gaviotas, Club Tropicana.

15§ DON WILHELMS GIMERS, 38/96, para saneamiento y solado de baño en Avda. de Las Gaviotas, Club Tropicana, Apartamento A-01.

16§ DOÑA MARIA ROSA BELMONTE LOPEZ, 39/96, para adaptación de local a tienda de electrodomésticos en Ctra. de La Mojonera esquina a Avda. Blas Infante.

17§ DON JOSE LUIS FELICES MURCIA, 40/96, para cerramiento de terraza con cristalera y aluminio en Calle Manresa nº 3.

18§ DON LUIS GARCIA GALLARDO, 41/96, para tirar tabique y ejecutar otro en Calle Molinero nº 23.

19§ DOÑA MARIA LOPEZ TORTOSA, 42/96, para ejecutar tabique en interior de vivienda en Calle Dallas nº 45.

20§ DON ANDRES REYES CANO, 45/96, para cambio de puerta interior en vivienda en Calle Alejandro Magno nº 5-2§-B.

21§ DON RICARDO PELAEZ LOPEZ, 46/96, para solado de vivienda en Calle Cervantes nº 1.

22§ GRUPO HOTELES PLAYA, S.A., 47/96, para reparación de comedor en Hotel Playa Sol.

23§ GRUPO HOTELES PLAYA, S.A., 48/96, para solado e instalación de premarcos 78 m2 en Apartamentos Los Mangos.

24§ GRUPO HOTELES PLAYA, S.A., 49/96, para reparación de pasillo de levante y escaleras en Hotel Playa Capricho.

25§ DON MIGUEL HERNANDEZ GONGORA, 50/96, para acristalar terraza en Calle Islas Azores, Edf. El Pilar nº 28, Atico.



- 26§ DON JOSE LUIS MOCHON HERNANDEZ EN REPRESENTACION DE D^ñ ENRIQUETA HERNANDEZ ROSILLO, 51/96, para sustituir escaparate de madera por escaparate de aluminio en Centro Comercial La Vela, Local 8.
- 27§ DON ABELARDO ALCARAZ UBEDA, 52/96, para poner suelo, rejas en ventanas y enlucir paredes (local sin uso específico) en Puerto Deportivo de Aguadulce, Local n^o 10.
- 28§ DON ANTONIO MARTINEZ MIRALLES, 53/96, para cambiar reja en puerta trasera de jardín en Avda. del Sabinal n^o 506.
- 29§ DOÑA VIOLETA TENORIO GONZALEZ, 54/96, para cerrar con obra de fábrica el hueco de una ventana y subir valla en Calle Eliseo n^o 13.
- 30§ DON MIGUEL JUAREZ SANCHEZ, 58/96, para recrecido del suelo de la cochera y muros medianeros traseros en Calle Serranía de Ronda n^o 4.
- 31§ DOÑA ADELA LOPEZ LOPEZ, 59/96, para tirar paredes, saneamiento de techos y colocación de solería en Calle Arenas s/n.
- 32§ ABERTUR, S.L., 60/96, para saneamiento de solería de piscina y reposición de tuberías en Avda. de Cerrillos s/n, Complejo Doramar.
- 33§ DOÑA ISABEL VILLEGAS CABRERA, 61/96, para ampliar ventana exterior en Calle Jose Ojeda n^o 101.
- 34§ DON GLYN WILLIAM WAY, 62/96, para arreglo de fachada sustituyendo puerta de entrada por arco en Calle Lago Garza, Los Jopos.
- 35§ GOINSA, S.L., 64/96, para solado de vivienda en 90 m² en Paseo Marítimo n^o 18-1^o C.
- 36§ DOÑA CARMEN MARTINEZ CRUZ, 65/96, para cambio de suelos, alicatado y fontanería en Calle Barquero n^o 15.
- 37§ DOÑA MARIA SALUD CUERVA ALONSO, 66/96, para alicatado de patio en Pueblo Blanco n^o 19.
- 38§ DON TOMAS RUIZ MARTINEZ, 67/96, para colocación de puerta exterior y reparación de fachada en Calle Valle Incl n^o 8
- 39§ DON MANUEL LOPEZ MARTINEZ, 117/96 R.E., solicita colocación de discos de Vado Permanente en puerta de cochera sita en C/ Cordoba n^o 8, de 2'50 metros de ancho. Se autoriza lo solicitado debiendo poner a ambos lados de la puerta de cochera un disco de Vado Permanente, inscribiendo en el mismo las siglas L.M.N^o, cuyas siglas corresponden a la frase Licencia Municipal Número, este número le será asignado para su inscripción en dichas placas por la Policía Local.
- 40§ DON MANUEL LOPEZ MARTINEZ, 117/96 R.E., solicita colocación de discos de Vado Permanente en puerta de cochera sita en C/ Cordoba n^o 8 bis, de 2'90 metros de ancho. Se autoriza lo solicitado debiendo poner a ambos lados de la puerta de cochera un disco de Vado Permanente, inscribiendo en el mismo las siglas L.M.N^o, cuyas siglas corresponden a la frase Licencia Municipal Número, este número le será asignado para su inscripción en dichas placas por la Policía Local.
- 41§ DON EMILIO IBAÑEZ CARRASCO, 423/96 R.E., solicita colocación de discos de Vado Permanente en puerta de cochera sita en C/ Islas Cíes n^o 11, de 2'60 metros de ancho. Se autoriza lo solicitado debiendo poner a ambos lados de la puerta de cochera un disco de Vado Permanente, inscribiendo en el mismo las siglas L.M.N^o, cuyas siglas corresponden a la frase Licencia Municipal Número, este número le será asignado para su inscripción en dichas placas por la Policía Local.
- VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones, Obras y Precio P^ublico.
- VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.
- CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.
- CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.
- CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. 11) de la Ley 7/85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.
- VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y Vados Permanentes a los solicitantes antes mencionados."

ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1§ DON ANTONIO MEDINA SANCHEZ, EN REPRESENTACION DE BANCO POPULAR ESPAÑOL S.A., 10.136/95 RE, renuncia a la licencia de obras n^o 427/95, para construcción de dos arquetas para B.T. en calle Príncipe de Asturias, al no haber sido necesaria la ejecución de la misma. La Comisión lo informa favorablemente, procediéndose a la anulación de la fianza solicitada por dicho motivo.



2§ COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA S.A., 875/96 RE, comunica la obligatoriedad de efectuar canalizaciones subterráneas cuando así se establezca en el correspondiente instrumento de planeamiento urbanístico en los municipios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 31/1.987 de Ordenación de las Telecomunicaciones, así como los porcentajes del coste de las canalizaciones que soportaría Telefónica en función de la clasificación del suelo. La Comisión, se da por enterada, dictaminándose que en las obras de nueva planta se exigirá por este Ayuntamiento, la inclusión de las canalizaciones necesarias para la dotación del servicio telefónico a las mismas, condicionando la licencia de Primera Utilización a la correcta ejecución de este servicio, con el fin de evitar la reposición y reparación continua de calles y aceras del término.

3§ Se da cuenta del escrito remitido por la Delegación del Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Oriental en Almería, comunicando la renuncia de dirección de obras del Arquitecto don Juan Palacios Rodríguez del proyecto de vivienda con semisótano en S-5 de Aguadulce promovido por don Juan Carlos Durán Gómez, Expte. 136/95, comunicando asimismo la entrada en el citado colegio de la Hoja de Encargo de las referidas obras del Arquitecto don Ricardo Enrich Sangenis, habiéndose emitido el certificado final de obras de las mismas. La Comisión, se da por enterada.

1§ OBRAS MAYORES:

La Secretaria de la Comisión advierte que una vez aprobado inicialmente el P.G.O.U. de Roquetas de Mar, efectuada en sesión plenaria de 9 de Febrero de 1.995, se ha publicado el Edicto correspondiente en el B.O.P. de 14 de Febrero, con indicación expresa de los Sectores, Unidades de Ejecución y terrenos en los que se ha suspendido el otorgamiento de licencias; informando que a partir del día siguiente a la publicación, opera la suspensión automática de licencias en todo el territorio en el que incida el P.G.O.U., en lo que contradiga el mismo.

1§ DON JOSE RODELGO PEREZ, 889/95. CORREGIDO, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar en calle Jardín, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Javier Herrero Torres. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de infraestructura por importe de 167.800 pesetas y solicitar la legalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

2§ DOÑA PALOMA RODRIGUEZ MANRIQUE, 910/95 CORREGIDO, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar en calle Jardín, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Javier Herrero Torres. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de infraestructura por importe de 158.720 pesetas y solicitar la legalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

3§ DON RODRIGO ARCHILLA LUPIAÑEZ, 57/96, solicita licencia para legalización de hueco para instalación de ascensor en calle Juan de Padilla nº 13, según proyecto redactado por don Bernardo Arcos Fornieles. Informe favorable.

4§ DON ABELARDO ALCARAZ UBEDA, 73/96, solicita licencia para acondicionamiento de local, sin uso específico, en local 18, Centro Comercial Neptuno de Aguadulce, según proyecto redactado por don Francisco Salvador Granados. Informe favorable.

5§ FAMA ONCE S.L., REPRESENTADA POR DON MANUEL ESCUDERO PUGA, 168/95. AMPLIACION, solicita licencia para ampliación de 11 viviendas y semisótano (torre mirador) en calles Almorvides y Generalife, según proyecto redactado por don Juan Manuel Villar Alarcón. La Comisión, con el voto en contra del Sr. Pérez Pérez emite informe favorable, debiendo aportar el informe del Colegio Oficial de Arquitectos.

6§ DON JOSE LUIS DACOSTA CARRION Y DON LUIS ENRIQUE GONZALVEZ BAENA, 826/95, solicita licencia para dotación de infraestructura del Sp.1, P.3 de NN. SS. Municipales, La Algaida, según proyecto redactado por don José Antonio Hernández Cañadas. La Comisión, con la abstención del Sr. Pérez Pérez, emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de infraestructura por importe de 23.532.459 pesetas.

7§ DON JOSE LUIS CARRION DACOSTA, 827/95, solicita licencia para construcción de nave industrial en Sp.1, P.3, de NN. SS. Municipales, La Algaida, según proyecto redactado por don José Antonio Hernández Cañadas. La Comisión, con la abstención del Sr. Pérez Pérez, emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, y solicitar la legalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales



antes del comienzo de las obras. La fianza correspondiente a esta promoción ser depositada con respecto al expediente 826/95, de dotación de infraestructura del citado Sp.1.

OBRAS PUBLICAS:

1§ Se da cuenta del "Proyecto de Reposición de Infraestructura Urbanización Roquetas de Mar, zona Poniente, Zona Levante, Avda. de las Gaviotas y calle Alameda", 2ª fase, redactado por don Gonzalo Hernández Guarch, y con un presupuesto de licitación de 279.240.950 pesetas.

La Comisión, con los votos favorables de los señores González Fernández, Moreno Pimentel, Toro Perea, Gómez Pérez, Rubí Fuentes, Ortega Paniagua, González Jiménez, Ortiz Pérez y Pérez Pérez, dictamina favorablemente el proyecto mencionado.

Del presente dictamen se da cuenta en la próxima sesión plenaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de lo que yo, el Secretario doy fe."

TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE EDUCACION, CULTURA Y PARTICIPACION CIUDADANA, CELEBRADA EL DIA 31 DE ENERO DE 1.996.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana celebrada el 31 de Enero de 1.996, y encontrándose conforme la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, uniéndose al final de la presente Acta, autorizando al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución de los citados acuerdos.

"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE EDUCACION, CULTURA Y PARTICIPACION CIUDADANA, CELEBRADA EL DIA 31 DE ENERO DE 1.996.

ASISTENTES

Presidente

D.ª Ana M.ª Toro Perea

Vocales

D. Nicolás Antonio Moreno Pimentel

D. Antonio García Aguilar

D. José Juan Rubí Fuentes

D.ª M.ª Carmen Marín Iborra

D. José Góngora Abad

D. Francisco González Jiménez

D.ª M.ª Teresa Blanco Mier

D. Juan Gallego Ballester

D. José Miguel Pérez Pérez

Secretaria

D.ª M.ª Dolores Gómez Salmerón

En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 12:30 h. del día 31 de Enero de 1.996, se reúnen en la Sala de Reuniones de este Ayuntamiento los Sres. anotados en el margen superior, bajo la presidencia de D.ª Ana M.ª Toro Perea, al objeto de celebrar una sesión de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, cuyo ORDEN DEL DIA es el siguiente:

1§.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

Se da lectura por la Sra. Secretaria, la cual es aprobada por unanimidad.

2§.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACION Y CULTURA RELATIVA A UNA



SUBVENCION AL "C.P. BLAS INFANTE".

Vista la solicitud del Director del C.P. Blas Infante, D. Regina Montero Jimenez, con D.N.I. nº 27.199.264, en la que pide colaboración económica para la celebración de sus Actividades Culturales con motivo del Día de la Constitución.

Es por lo que se propone a esta Comisión Informativa el dictamen favorable a una subvención de 15.000 (QUINCE MIL) pesetas al C.P. Blas Infante, como colaboración en dichas actividades.

La propuesta es dictaminada favorablemente por todos los grupos políticos.

3§.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACION Y CULTURA SOBRE APROBACION DE PRESUPUESTO PARA LIMPIEZA DE FACHADA DEL INSTITUTO.

En base a la solicitud presentada por D. Fulgencio Tovar Sanchez, con D.N.I. nº 6.993.854, como Director del I. Bachillerato, en la que presenta un presupuesto para la limpieza de la fachada del Instituto de 80.000 ptas.

Es por lo que se propone a esta Comisión Informativa el dictamen favorable a una subvención de 80.000 ptas, por la realización de dicha limpieza.

La Comisión está de acuerdo con dicha propuesta, pero manifiesta que no es un tema municipal, y que deberán presentarla primero a la Delegación de Educación. No obstante, si no llegan a un acuerdo con Delegación, esta Comisión la dictaminará favorablemente.

4§.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACION Y CULTURA RELATIVA A SUBVENCION AL PROYECTO DE ACTIVIDADES AL CENTRO SOCIAL Y CULTURAL DEL PARADOR.

De acuerdo con la solicitud de D^a Isabel Maldonado Vallecillos, con D.N.I. nº 27.208.029, como Presidente de la Asociación Centro Social y Cultural de El Parador, en la que solicita subvención para la celebración del Carnaval, Entierro de la Sardina y Día de Andalucía.

Es por lo que se propone a esta Comisión Informativa el dictamen favorable a una subvención de 130.000 (CIENTO TREINTA MIL) pesetas, al Centro Social y Cultural, para la realización de dichas actividades.

La Comisión dictamina favorablemente dicha propuesta.

5§ PROPUESTA DE LA CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACION Y CULTURA RELATIVA A SUBVENCION AL INSTITUTO DE AGUADULCE PARA LA CREACION DE UN TALLER DE TEATRO.

Se propone por parte de la Concejala-Delegada de Educación y Cultura una subvención de 100.000 (CIENTO MIL) pesetas, por el Proyecto denominado ESCUELA-TALLER DE TEATRO DEL I.B. DE AGUADULCE.

U.P. (Unión del Pueblo), piensa que se le debe dar el total de la subvención 150.000 (CIENTO CINCUENTA MIL) pesetas.

La Comisión Informativa determina que se irá colaborando en este Proyecto de acuerdo con la evolución del mismo, siempre que haya una evolución del mismo.

La Comisión dictamina favorablemente una subvención de 100.000 ptas.

6§.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se producen distintas propuestas:

* Vista la solicitud de D^a. M^a Teresa Sos, con D.N.I. nº 18.837.325, como representante de la Chirigota "LAS SALINAS", en la que solicita una subvención económica para la misma.

Es por lo que se propone a esta Comisión Informativa el dictamen favorable a una subvención de 30.000 (TREINTA MIL) pesetas a dicha Chirigota, en concepto de colaboración con este Ayuntamiento en diversos actos de Carnaval.

La Comisión dictamina favorablemente dicha propuesta.

* Vista la solicitud de Asociación de Mujeres Aveglo, en la que piden subvención económica para la edición de un Boletín Semestral y para la realización de un Teatro.

La Comisión decide que se quede sin dictaminar hasta que se presente el Proyecto detallado con el Presupuesto



de gastos deglosados.

* Vista la propuesta de la Sra. Concejala-Delegada de Educación y Cultura referente a la organización de una cena en honor de la Mujer Trabajadora, que tendrá lugar el 8 de Marzo.

La Comisión dictaminó favorablemente.

* Vista la propuesta de la Sra. Concejala-Delegada de Educación y Cultura de subvencionar a la Coral "Sol y Mar", cuyo Presidente es D. Jose Luis Perez Maldonado, con D.N.I. nº 27.802.445, con la cantidad de 25.000 (VEINTICINCO MIL) pesetas; y a la Coral de "La Asunción del Parador", cuyo representante es D. Isabel Maldonado Vallecillos, con D.N.I. nº 27.208.029, en concepto de gratificación por su colaboración en diversas actividades culturales con este Ayuntamiento.

La Comisión dictaminó favorablemente.

D. Jos, Góngora (P.S.O.E.) ruega que este Ayuntamiento solicite de una vez la liberación del solar donde se tiene pensado ubicar un Instituto de Secundaria en Aguadulce, ya que la excusa que utiliza el Ayuntamiento es que Sevillana tiene una línea de corriente que atraviesa el solar; por lo que ruega a este Ayuntamiento que solicite a la Compañía de Sevillana que se quite esta línea de ese solar, asegurando que no habrá inconveniente por parte de la Compañía.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 14:00 horas, se levanta la Sesión, lo que Yo, Secretaria, Certifico."

CUARTO.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE DEPORTES, FESTEJOS Y JUVENTUD, CELEBRADA EL DIA 7 DE FEBRERO DE 1.996.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Deportes, Festejos y Juventud celebrada el 7 de Febrero de 1.996, y encon#tr ndola con#forme la COMISION MU#NICIPAL DE GO#BIERNO acuerda aprobar el Acta, uni#ndose al final de la presente Acta, auto#riz ndose al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos do#cimientos precise la ejecuci#n de los cita#dos acuer#dos.

"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE DEPORTES, FESTEJOS Y JUVENTUD, CELEBRADA EL DIA 7 DE FEBRERO DE 1.996.

ASISTENTES

Presidente

D. Jose Juan Rubi Fuentes

Vocales

D. Nicolás Antonio Moreno Pimentel

D. Antonio García Aguilar

D.ª Ana M.ª Toro Perea

D. Manuel Gómez Pérez

D. Francisco González Jiménez

D. Francisco Romero González

D. Gabriel Oyonarte Escudero

D. Juan Gallego Ballester

D. Jose Miguel Pérez Pérez

Secretaria

D.ª M.ª Dolores Gómez Salmerón

En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 12:30 horas del día 7 de Febrero de 1.996, se reúnen en la Sala de Reuniones de este Ayuntamiento los Sres. anotados en el margen superior, bajo la presidencia de D.ª Ana M.ª Toro Perea, al objeto de celebrar una sesión de la Comisión Informativa de Deportes, Festejos y Juventud, cuyo ORDEN DEL DIA es el siguiente:

1.ª.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

Se da lectura por la Sra. Secretaria, la cual es aprobada por unanimidad.



2§.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS DEL PROYECTO "JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES'96".

Presentado el Proyecto de "Juegos Deportivos Municipales'96" a todos los grupos políticos, los representantes de dichos grupos, a excepción de D. Juan Gallego (U.P.) que pide que por lo menos permitan la participación de un jugador federado en cada equipo con la intención de no discriminar a ninguno de los jóvenes deportistas; los demás grupos políticos aprueban la propuesta del citado Proyecto alegando que los jugadores federados ya tienen su propia competición y que estos juegos están planteados para ofrecer una oportunidad de competir a los equipos más débiles.

3§.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES SOBRE COLABORACION CON LAS "XII SEMANA CULTURAL DE BAYYANA".

Vista la propuesta del Concejal-Delegado de Deportes, Juventud y Festejos de ceder material de deportes alternativos al C. Al-bayyana, durante el tiempo que dure su Semana Cultural (del 23 al 27 de Febrero), y no suponiendo ningún coste económico para este Ayuntamiento los grupos políticos dictaminan favorablemente la propuesta por unanimidad.

4§.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES SOBRE SUBVENCION A LA FEDERACION ALMERIENSE DE AJEDREZ, PARA LA CELEBRACION DE LA FASE FINAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DE ANDALUCIA.

Vista la propuesta del Sr. Concejal-Delegado de Deportes, Juventud y Festejos relativa a subvencionar a la Federación Almeriense de Ajedrez, con 25.000 (VEINTICINCO MIL) pesetas, para la celebración de la fase final de los Juegos Deportivos de Andalucía, todos los grupos políticos dictaminan favorablemente dicha propuesta.

5§.- DACION DE CUENTAS DEL CALENDARIO DE FIESTAS DE LOS DISTINTOS BARRIOS Y NUCLEOS DE POBLACION DEL TERMINO MUNICIPAL.

Se da cuenta por parte del Sr. Concejal-Delegado de Deportes, Juventud y Festejos, del calendario de fiestas previsto para 1.996, para todo el término municipal.

6§.- DACION DE CUENTAS DEL CICLO DE CINE MUNICIPAL.

Se da cuenta por parte de D^a. M^a Dolores Gómez del Ciclo de Cine Municipal que ha tenido lugar desde el día 30 de Diciembre de 1.995 al 28 de Enero de 1.996, según informe adjunto.

7§.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE JUVENTUD SOBRE AMPLIACION EN DOS PELICULAS EL CICLO DE CINE MUNICIPAL.

Vista la propuesta del Sr. Concejal-Delegado de Juventud, respecto a la ampliación del Ciclo de Cine, y a pesar de ser deficitario económicamente, la Comisión de Juventud dictamina por unanimidad la ampliación de dicho Ciclo por considerarlo un servicio necesario y beneficioso para los jóvenes de este municipio.

8§.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE JUVENTUD SOBRE VIAJE A GRANADA CON MOTIVO DE LOS CAMPEONATOS MUNDIALES DE ESQUI.

Habiendo programado el Area de Juventud un viaje juvenil a Sierra Nevada con motivo del "Día de Andalucía" y para que los jóvenes puedan presenciar pruebas del Campeonato Mundial de Esquí, es por lo que se propone la aprobación de un gasto de 90.000 (NOVENTA MIL) pesetas, para gastos de dicho viaje, en el que los participantes abonarán la cantidad de 1.200 ptas.

La Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad dicha propuesta.

9§.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Vía de Urgencia

Propuesta del Sr. Concejal-Delegado de Deportes de subvención al Club Atletismo Juan de Orea por la cantidad de 81.130 (OCHENTA Y UNA MIL CIENTO TREINTA) pesetas, destinadas a sufragar los gastos que conlleva la práctica deportiva. Dicha propuesta fue dictaminada favorablemente por unanimidad.



Propuesta del Sr. Concejal-Delegado de Deportes de subvención al Club de Tenis Arco-Iris con la cantidad de 78.000 (SETENTA Y OCHO MIL) pesetas para la celebración del IV Trofeo de Tenis Tie-Break con motivo del Día de Andalucía, el próximo 28 de Febrero.

La Comisión dictaminó favorablemente dicha propuesta por unanimidad.

Propuesta del Sr. Concejal-Delegado de Deportes para solicitar que la CARRERA ANTORCHA CONTRA LA DROGA pase por nuestro municipio, lo que supondría un desembolso de 270.000 (DOSCIENTAS SETENTA MIL) pesetas para este Ayuntamiento. La Comisión dictaminó favorablemente esta propuesta por unanimidad, por considerar que el tema de la lucha contra la droga es muy importante en este municipio.

Propuesta del Sr. Concejal-Delegado de Deportes sobre la creación de una Escuela Municipal de Vela. La Comisión propone que se haga un estudio y se presente un Proyecto sobre la creación de dicha Escuela.

El Sr. D. Francisco González (P.S.O.E.) con respecto a las otras Escuelas Municipales de Deportes, pregunta que qu, va a pasar con ellas, a lo que el Sr. Presidente responde que estas escuelas tienen un planificación hecha de momento para seis meses y que los monitores están haciendo un seguimiento del número de alumnos real que toma parte en ellas.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 14:30 horas, se levanta la Sesión, lo que Yo, Secretaria, Certifico."

QUINTO.- APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS.

5§.-1.- Aprobación, si procede, propuesta del Sr. Concejal Delegado de Contratación, relativo a dotación de una máquina fotocopidora a las oficinas administrativas de la Policía Local.

Se da cuenta del Informe emitido del Técnico Municipal sobre la adquisición de una máquina fotocopidora para las Oficinas Administrativas de la Policía Local de fecha 6 de Febrero de 1.996, del siguiente tenor literal:

"El técnico municipal que suscribe informa que: Vistas las tres ofertas presentadas por las empresas anteriormente relacionadas, cuyos importe de una máquina ofertada se reseñan a continuación.

Rank Xerox-----238.052.- Ptas.-
Sistemas de Oficina de Almería, S.A. -----296.299.- Ptas.-
Multi Oficinas S.C. -----431.520.- Ptas.-

Resultando ser la oferta más favorable la presentada por la empresa Rank Xerox la cual presenta además un contrato de mantenimiento de la máquina con importe de 1,34 ptas. por copia durante el primer año y de 2,64 ptas. para años sucesivos con aumento del costo según el IPC.

El mantenimiento cubre cualquier pieza y reparación de la máquina incluyendo todos los TONERS y fotoreceptores que se vayan consumiendo además de una garantía de 3 años.

No obstante lo expuesto la Comisión Municipal de Gobierno con su superior criterio decidir sobre el particular."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta técnica:

1§.- Aprobar el gasto por importe de 238.052.- pts. con destino a dotación de una máquina fotocopidora a la oficina administrativa de la Policía Local, con cargo Resultas compra Material 1.994, según contrato de la Intervención de Fondos.

2§.- Aprobar la oferta presentada por la empresa Rank Xerox para la dotación de una máquina fotocopidora modelo Xerox 5314, a las oficinas de la Policía Local.

3§.- Aprobar la asistencia técnica y mantenimiento por importe de 1,34 pts. por copia durante el primer año y 2,64 pts. por copia los cuatro años sucesivos revisables anualmente según el IPC. Este mantenimiento cubre cualquier pieza y reparación de la máquina, incluyendo todos los toners y fotoreceptores que se vayan consumiendo.

4§.- Dar traslado del presente acuerdo a la entidad adjudicataria, a la Intervención de Fondos y a la Sección de Patrimonio y Contratación.



5§.-2.- Aprobación, si procede propuesta de la Sra. Concejala Delegada relativa pago de la cuota del programa en la Red "ELAINE".

Se da cuenta de la propuesta presentada por la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales de fecha 7 de noviembre de 1.995, del siguiente tenor literal:

Dado que nuestro municipio cuenta con una presencia significativa de Inmigrantes y desde esta Corporación se están realizando programas específicos de atención a este colectivo.

Y para ello, esta Corporación está adscrita al proyecto "ELAINE" que es una Red Europea de autoridades locales, para el intercambio de información y experiencias sobre las políticas de minorías étnicas, prestadora además de una serie de servicios, que cuenta con el apoyo económico de las Comunidades Europeas (D.G.V.) y de las ciudades miembro.

A fin de seguir desarrollando nuestros programas en la Red "ELAINE" se hace necesario abonar la cuota establecida que asciende a 350 ecus (55.475 pts.) correspondiente a 1.995.

- Nº de cuenta: 68.75.10.325
- Titular: European Centre for Work and Society.
- Nombre: ING-Bank.
- Dirección: Vrijthof/Postbus 551, 6200 AN Maastricht.

No obstante la Comisión Municipal de Gobierno, con su superior criterio decidir."

Consta estampilla de contrainforme del capítulo de gastos 323.480.01.

Consta informe emitido por la Asistente Social de 31 de Enero de 1.996.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la propuesta, autorizando el gasto y disposición de fondos de la cuota establecida.

5§.-3.- Aprobación si procede, propuesta Sra., Concejala Delegada sobre aprobación del Convenio de Cooperación entre la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la implantación del sistema de información de usuarios de Servicios Sociales.

Se da cuenta de la propuesta presentada por la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales, de fecha 5 de Febrero de 1.996, del siguiente tenor literal:

"Dado que el consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por Acuerdo de 19 de Septiembre de 1.995 ha autorizado la cesión de uso de determinados bienes muebles necesarios para la implantación del sistema de información de usuarios de Servicios Sociales a Ayuntamientos de municipios de más de 20.000 habitantes entre los que se encuentra Roquetas de Mar.

Para el desarrollo de dicho Acuerdo se ha remitido a este Ayuntamiento, por duplicado ejemplar, un Convenio de cooperación entre la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la implantación del sistema de información de Usuarios de Servicios sociales, así como un ejemplar de la Orden de 29 de Noviembre de 1.995 de delegación de firma del Convenio S.I. V.S.S. con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en el Director General de Acción e Inserción Social.

Este Convenio redundará muy beneficiosamente en el servicio de información que se presta a los ciudadanos de este municipio, posibilitando la atención directa en barriadas con el material necesario.

Por ello Propongo a la CMG.

1§) La aprobación del citado Convenio de Cooperación con la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales.

2§) Facultar al Sr. Alcalde-presidente para la firma del mismo y de cuantos documentos sean necesarios para el desarrollo del mismo."

La COMISION MUNICIPAL ha resuelto de conformidad con la propuesta:

1§.- Aprobar el convenio de Cooperación entre la Consejería de Trabajo y Asuntos sociales y el Ayuntamiento para la implantación del sistema de información de usuarios de servicios sociales, que se une como anexo único a la presente Acta.

2§.- Proceder a la suscripción de la póliza de seguro prevista en la estipulación tercera así como el resto de las



obligaciones que se recogen.

3§.- Autorizar al Alcalde para la firma de cuantos documentos se precisen para la ejecución del presente acuerdo.

5§.-4.- Aprobación, si procede propuesta Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales relativo a adquisición material informático y mobiliario de oficina para ejecutar el proyecto HORIZON.

Se da cuenta de la propuesta presentada por la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales, de fecha 12 de Febrero de 1.996, del siguiente tenor literal:

"Por ser necesario empezar a ejecutar el proyecto HORIZON en su primera acción consistente en un Centro de Información y Asesoramiento Socio-Laboral para Inmigrantes cuyo presupuesto total asciende a 7.000.000 pts. de los cuales 2.000.000 pts. están destinados a gastos corrientes, y visto que para ponerlo en marcha es imprescindible la adquisición del equipamiento que se detalla:

- Equipo informático completo, incluido mesa.....265.000 pts.
- Mobiliario de oficina.....220.000 pts.

Esta Delegación propone a la C.M. de Gobierno, autorice la compra, o el medio que le J.A. estipule, siendo efectiva a partir de la entrada en vigor del Presupuesto General el 26 de Febrero del corriente. Según informe del Sr. Interventor.

No obstante la Comisión con su superior criterio decidir."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta autorizar el suministro del material recogido en la misma.

5§.-5.- Aprobación, si procede, propuesta Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social, relativo a subvención a la Asociación Española contra el Cáncer en 25.000pts./mes

Se da cuenta de la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social de fecha 5 de Febrero de 1.996, del siguiente tenor literal:

"Visto que la Asociación Española contra el Cáncer viene recibiendo una subvención por alquiler de un local en este Municipio por la cantidad de 25.000 pts/mes (Veinticinco Mil Pesetas al Mes), IVA incluido.

Considerando que la labor realizada por la citada asociación redunda muy beneficiosamente en los ciudadanos de nuestro municipio.

PROPONGO A LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, subvencionar a la Asociación Española contra el Cáncer en 25.000.- pts/mes (veinticinco Mil Pesetas al mes), IVA incluido desde el 1 de Diciembre de 1.995, al 31 de Diciembre de 1.996, previa presentación del recibo mensual del alquiler correspondiente."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta:

1§.-Autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 25.000.- pts / mes a favor de la Asociación Española contra el Cáncer.

2§.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos, así como al Presidente de la Asociación Española Contra el Cáncer.

SEXTO.- DACION DE CUENTAS DEL ACTA DE APERTURA DE PLICAS DE LA CONCESION DEL SERVICIO DE NOTIFICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

Se da cuenta del Acta de Apertura de Proposiciones para el concurso de adjudicación del Servicio de Notificaciones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

"ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES DEL CONCURSO TRAMITADO PARA ADJUDICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE NOTIFICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), POR PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO.



ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente, Don Gabriel Amat Ayllón; Vocales; Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Don Pedro Antonio López Gómez; Interventor: Sr. Don Juan Carlos Duran Gómez y actuando como Secretario General: D. Guillermo Lago Nñez.

En Roquetas de Mar (Almería), a los seis días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y seis.

Siendo las trece horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente indicada.

Por la Presidencia se dio cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores, habiendo sido admitidas todas las proposiciones presentadas.

Previa lectura de las disposiciones preceptivas y demás particulares del expediente, por el Secretario de la Mesa se procedió a la apertura de las proposiciones presentadas y admitidas, por el orden con el que aparecen numeradas en el Registro, ofreciendo el siguiente resultado:

Proposición Unica, suscrita por D^a Encarnación M^a Vargas Figueroa, con D.N.I. n^o 27.500.060-H, cuya oferta económica es la de 130 pts por notificación, con la distribución de correspondencia certificada que se adjunta a la presente Acta.

Ponderada, conforme a los criterios aplicables, la oferta presentada y admitida, la Mesa de Contratación acordó proponer la adjudicación en favor de DOÑA ENCARNACION M^a VARGAS FIGUEROA y elevar el Acta al Organo de Contratación para acordar, en su caso, la adjudicación del contrato.

No habiéndose formulado reclamación de ningún tipo, se extiende la presente Acta en un folio, que, tras su lectura, firman, con la Mesa de Contratación los licitadores asistentes, en lo que, como Secretario, certifico."

Consta en el expediente:

- Certificación de exposición al público del pliego de condiciones.
- B.O.P. de 4 de enero de 1.996 por el que se anuncia licitación.
- B.O.P. n^om. 196 de 13 de Octubre de 1995 por el que se anuncia al público el pliego.
- Edictos de remisión.
- Certificado del acuerdo adoptado por la CMG. el 4 de diciembre de 1.995, 13 de Noviembre de 1.995 y del 7 de Agosto de 1.995.
- Informe de la Recaudación y la Intervención del 21 de Julio de 1.995.
- Escrito de oferta de fecha 17 de Julio de 1.995.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto:

1§.- Declarar válida la licitación del concurso convocado para la adjudicación del Servicio de Notificaciones.

2§.- Adjudicar el Servicio de Notificaciones a la proposición presentada por la empresa Poniente Expres 1, S.L. con C.I.F. n^om. B-04202586, representada por D^a Encarnación M^a Vargas Figueroa, con arreglo al Pliego de Condiciones aprobado y propuesta de distribución presentada, por el precio unitario de 130 pts. por notificación certificada.

3§. Proceder a la devolución de la fianza provisional requiriendo a la contratista para que proceda al depósito de la fianza definitiva en el plazo de diez días a partir del siguiente del que sea notificado el presente acuerdo que se regir por lo establecido en las disposiciones en el título IV de la Ley 13/95 de 18 de Mayo.

SEPTIMO.- APROBACION, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE CONTRATACION DEL PROYECTO DE ADJUDICACION DE SEÑALIZACION TURISTICA Y URBANA.

Con objeto de proceder a la contratación del Proyecto de Señalización Turística y Urbana, subvencionado por la Consejería de Industria Comercio y Turismo, conforme al Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar el pasado día 18 de diciembre de 1.995.



La Comisión Municipal de Gobierno acuerda elegir el procedimiento negociado sin publicidad previa por tratarse de una especificidad técnica y referirse a bienes cuya uniformidad ha sido declarada necesaria para su utilización común por la Administración, debiendo solicitarse al menos ofertas a tres empresas.

El Pliego de Condiciones que ha de regir el presente contrato es del siguiente tenor literal:

"Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que, como Ley Fundamental del Contrato, regirán la adjudicación, mediante Procedimiento Negociado, de las Obras de: PROYECTO DE EJECUCION DE SEÑALIZACION TURISTICA Y URBANA.

I. Objeto del Contrato.- Es objeto del contrato la ejecución de las obras de PROYECTO Y EJECUCION DE SEÑALIZACION TURISTICA Y URBANA.

El referido proyecto y pliegos, con los documentos que preceptivamente lo integran, forman parte del contrato de adjudicación de obra, que en su día se otorgue.

II. Financiación de la obra.- Las obras objeto del contrato se financiarán con cargo a la Partida del Presupuesto General aprobado inicialmente número 7.5.1.623.00 y a la subvención finalista por importe de 10.000.000 PTS (DIEZ MILLONES DE PESETAS), otorgada por la CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, suscrito mediante convenio con este Ayuntamiento el día 18 de diciembre de 1.995.

III. Pago del precio de adjudicación de la obra.- El pago del precio del remate y sus variaciones legales se efectuarán contra certificación de obra expedida mensualmente por el técnico director de la misma, correspondiendo esta a la Unidad Técnica que elabora el Plan de Mejora Turística del Municipio.

Mediante petición suscrita por el contratista se podrán realizar abonos a cuenta de instalaciones, acopios de materiales y equipos de maquinaria pesada adscritos a la obra, cuyo pago deberá garantizarse mediante aval bancario.

IV. Cumplimiento del Contrato.- Las obras deberán ser entregadas dentro de DOCE (12) meses siguientes a la formalización del contrato y realización del replanteo. El incumplimiento de tal plazo será sancionado a tenor de lo establecido en el art. 96 de la LCAP.

La recepción de las obras, cuando se encuentren en buen estado, se efectuará dentro del mes siguiente a la entrega de aquella o de la realización del objeto del contrato y se instrumentará en un Acta levantada al efecto, que suscribirán el facultativo designado por la Administración, el encargado de la dirección de la obra y el contratista, que podrá estar asistido de su propio facultativo.

Cuando las obras no estén en condiciones de ser recibidas se hará constar así en el Acta y el Director de las mismas señalará los defectos detectados, detallar las instrucciones precisas y fijar un plazo para corregirlos. Corregidos los defectos o transcurrido simplemente el plazo señalado para hacerlo se levantará Acta de conformidad o, en su defecto se concederá un nuevo plazo para llevar a cabo la corrección o se declarará desierto el contrato.

Podrán ser objeto de recepción parcial aquellas partes de obra susceptibles de ser ejecutadas por fases que puedan ser entregadas al uso público.

Se fija en un año, a contar de la recepción positiva, el plazo de garantía de las obras objeto de este contrato.

Dentro de los seis meses siguientes a la fecha del Acta de recepción positiva o de conformidad, la Administración acordará y notificará al contratista la liquidación de la obra y abonará, en su caso, el saldo resultante.

V. Base de negociación.- El presupuesto del contrato que servirá de Base de negociación asciende a un total de 12.500.000.- PTS. (DOCE MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS)

VI. Capacidad para contratar.- Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten la correspondiente clasificación o, en su defecto, solvencia económica, financiera o técnica en los términos de los arts. 16 y 17 de la LCAP y, no estén afectados por ninguna de las circunstancias que enumera el art. 20 como prohibitivas para contratar.

La Administración podrá contratar con uniones de empresas que se constituyan temporalmente al efecto (sin que sea necesaria la formalización de las mismas en Escrituras Públicas hasta que se haya efectuado la adjudicación), las cuales responderán solidariamente ante la Administración y ante la cual nombrarán un representante u apoderado técnico.

VII. Garantía provisional.- La garantía provisional no se exige.



VIII. Garantía definitiva.- La garantía definitiva será del 4% del presupuesto del contrato y podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en el art. 37 de la LCAP.

La constitución de la garantía definitiva deberá acreditarse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación del contrato negociado. El incumplimiento de este requisito, por causa imputable al adjudicatario, dará lugar a la resolución del contrato.

IX. Consulta empresarios.- De conformidad con lo dispuesto en los arts. 93 y 140 de la LCAP, antes de la adjudicación, siempre que ello sea posible, será necesario solicitar ofertas al menos a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato.

X. Publicidad previa del Procedimiento Negociado. - No es precisa la publicidad previa al no darse el supuesto del artículo 140.2 de la LCAP.

XI. Presentación de proposiciones: Lugar y plazo de presentación, formalidades y documentación.-

11.1. Lugar y plazo de presentación.- Las proposiciones se presentarán en el Registro de Licitaciones (Secretaría General) en mano, de las 9 a las 14 horas, hasta el día veintinueve de Febrero.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al Órgano de Contratación, por FAX, TELEX o Telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos 10 días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

El Registro de Licitaciones acreditará la recepción del referido telegrama con indicaciones del día de su expedición y recepción, en el Libro de Registro correspondiente.

11.2. Formalidades.- Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B y en cada uno de los cuales se hará constar el contenido, en la forma que se indicará, y el nombre del licitador.

A) Sobre A, denominado proposición económica, se ajustará al modelo contenido en la cláusula final y se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado, a petición del interesado y deberá tener la siguiente inscripción: Proposición Económica para optar al procedimiento negociado de adjudicación de las obras de SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición. Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figuran en más de una unión temporal.

B) Sobre B, denominado de documentos, expresará la inscripción de: Documentos generales para el procedimiento negociado de adjudicación de las obras de SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA, y contendrá la siguiente documentación:

1. Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes:

1.1. Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, por fotocopia compulsada por quien ostente la representación pública administrativa, o Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica.

1.2. Poder Bastanteado por el Secretario Letrado de la Corporación, por los Servicios Jurídicos o por Letrado con ejercicio en ámbito del Colegio Profesional Provincial, cuando se actúe por representación.

1.3. En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben las proposiciones, la participación de cada una de ellas, designando la persona o Entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la unión ante la Administración.

2. Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

3. Declaración responsable de licitador otorgada ante la Autoridad Judicial, Administrativa, Notario u Organismo cualificado, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el art. 20 de la LCAP.

4. Certificado de clasificación de la empresa requerida, en su caso, expedida por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado o de la Comunidad Autónoma, en su defecto y cuando aquella no sea necesaria la aportación de los siguientes documentos acreditativos de la solvencia técnica y económica:

4.1. Informe de instituciones financieras acreditativo de la solvencia económica y financiera o en su defecto seguro de indemnización por riesgos profesionales.



- 4.2. Para las Sociedades balance o extractos de balances y cuenta de explotación.
- 4.3. Declaración de las cifras de negocios globales, de las obras en los tres últimos ejercicios.
- 4.4. Cualquier otro documento que, acreditando tales extremos, sea considerado bastante por la Administración.
- 4.5. Títulos y experiencia del empresario de los cuadros de la empresa.
- 4.6. Relación de obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, acompañada de certificados de buena ejecución para los más importantes.
- 4.7. Declaración indicativa de la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de la obra.
- 4.8. Declaración indicativa de los efectivos personales medios anuales de la empresa y la importancia de sus equipos directivos durante los tres últimos años.
- 4.9. Declaración indicativa de los técnicos o de las Unidades Técnicas de que dispone la empresa para la ejecución de las obras.

XII. Mesa de Contratación.- La Mesa de Contratación estará integrada o constituida del modo siguiente:

- Presidente, que lo será el de la Corporación Municipal, o miembro en quien delegue.
- Vocales: el Concejal Delegado de Turismo, el Concejal Delegado de Contratación y el Responsable de la Unidad Técnica Turística.
- Un Interventor de Fondos.
- Un Secretario.

XIII. Apertura de proposiciones.- La Mesa de Contratación, en acto público, celebrado el primer día hábil siguiente a la apertura del sobre de documentación, a las 13 horas, en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores excluidos y las causas de su exclusión, invitando a los asistentes a formular observaciones que se recogerán en el Acta.

A continuación, el Secretario de la Mesa, procederá a la apertura de los sobres A y dará lectura de las proposiciones económicas formuladas por ellos, elevándolos al Órgano de Contratación.

XIV. Adjudicación del Procedimiento Negociado.- El órgano de contratación, finalizado el plazo de presentación de proposiciones, examinará la documentación presentada, solicitará los informes procedentes y, adjudicará el mismo a la empresa cuya oferta elija libremente, con observancia de lo establecido en la Cláusula siguiente.

XV. Documentos complementarios a presentar por el adjudicatario provisional.- Antes de la adjudicación definitiva y dentro del plazo concedido al efecto, el adjudicatario propuesto deberá presentar por originales o copias compulsadas- la siguiente documentación:

- Número de Identificación Fiscal.
- Alta en el IAE en el ejercicio y en el domicilio fiscal o en el lugar de la obra.
- Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades del Ejercicio inmediato anterior.
- Declaración anual de operaciones a que se refiere el RD 2529/86, de 5 de diciembre.
- Documento acreditativo de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social, acreditando su inscripción o alta en la misma, así como la afiliación e ingreso de cuotas de los trabajadores a su servicio o de cualquier otra deuda con la Seguridad Social.
- Designar al representante del contratista en la obra.
- Resguardo de constitución de garantía definitiva.

XVI. Formalización del Contrato.- La Administración y el contratista deberán formalizar el contrato de ejecución de obra en Documento Administrativo, dentro de los 30 días siguientes al de notificación de la adjudicación, constituyendo título suficiente para acceder a cualquier Registro. No obstante lo anterior dicho contrato administrativo podrá elevarse a Escritura Pública a petición del contratista y a su costa.

El contratista, además del contrato, deberá firmar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, si no estuviera incorporado al mismo y el proyecto técnico.

XVII. Gastos a cargo del adjudicatario.- Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a) Los de anuncio que genere el procedimiento negociado y los preparatorios y de formalización del contrato.
- b) Los tributos estatales, municipales y regionales que deriven del contrato.
- c) Asumir el pago del IVA, que se entenderá incluido dentro del precio de adjudicación.
- d) Los de formalización pública del contrato de adjudicación.
- e) En su caso el Proyecto Técnico de las obras.



XVIII. Revisión de precios.- Dada la duración del contrato no es aplicable al mismo la revisión de precios, conforme al art. 104 de la LCAP.

XIX. Indemnización al contratista por fuerza mayor.- El contratista tendrá derecho a que se le indemnice los daños que se le hubiera producido en casos de fuerza mayor, no mediando actuación imprudente del mismo.

XX. Responsabilidad del contratista por vicios ocultos.- El contratista responderá, durante los 15 años siguientes a la fecha de la recepción de las obras, de los daños y perjuicios ocasionados por ruina de las mismas, motivada por vicios ocultos en la construcción, debido al incumplimiento del contrato.

XXI. Resolución del contrato.- El contrato podrá extinguirse por alguna de las causas de resolución anunciadas de los arts. 112 y 150 de la LCAP.

XXII. Régimen jurídico.- En lo previsto expresamente en el presente pliego de condiciones, se estará a lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Reglamento de Contratos del Estado, Ley 7/85 de 2 de abril y RD Legislativo 781/86, de 18 de abril.

XXIII. Jurisdicción competente.- Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos serán resueltas por los Organos de Contratación, cuyas resoluciones agotarán la vía administrativa y abrirán la vía Contencioso-Administrativa, a tenor de la Ley de dicha jurisdicción.

XXIV. Modelo de proposición.-

Don mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del DNI nº expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de, vecino de con domicilio en conforme acredite con Poder Bastanteado) enterado del procedimiento negociado tramitado para adjudicar, las obras de PROYECTO DE EJECUCION DE SEÑALIZACION TURISTICA Y URBANA se compromete realizarlas, con sujeción al proyecto técnico y a los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, en el precio de pesetas (en letra y número)."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto:

1.º.- Aprobar el Pliego de Condiciones del Proyecto de Ejecución de Señalización Turística y Urbana

2.º.- Consultar al menos a tres empresas especializadas la ejecución de la obra con arreglo al Proyecto presentado ante la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía.

OCTAVO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS Y SOLICITUDES.-

Se da cuenta del escrito recibido por la Fundación para la Investigación Agraria de la Provincia de Almería de fecha 1 de Febrero de 1.996, con entrada en esta Entidad el día 6 de Febrero de 1.996 y N.R.E. 1512, relativo a efectuar los ingresos de la cuota de mantenimiento de la FIAPA en el mes de enero de cada año, siendo la cuota reconocida de 6.000.000.- pts.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada

NOVENO.- APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACION DEL CONTRATO DE LA OBRA DENOMINADA "PLAZAS PUBLICAS EN T.M. "(PZ/DE LAS MARINAS).

Se da cuenta del Proyecto Modificado de Plazas Públicas en el Termino Municipal, promovido por este Ayuntamiento con un presupuesto de adjudicación de 11.890.000.- pts. que ha sido visado por el adjudicatario D. Manuel Villanueva Fuentes y que contiene un cambio en la situación de la construcción que en lugar de ubicarse en Las Marinas se ejecuta en Plza. Capuchina Bº de Campillo del Moro.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO conforme a lo establecido en el art. 102.1 de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas ha resuelto:

1.º.- Aprobar el proyecto modificado de "Plazas Públicas en el Termino Municipal" con el cambio de ubicación



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

previsto.

2§.- Modificar el acuerdo de adjudicación de la Comisión Municipal de Gobierno del día 9 de Junio de 1.995 en relación con el proyecto modificado, quedando aprobado de la siguiente forma "Plazas Públicas en el Término Municipal (Plza. Capuchina B§ de Campillo del Moro)

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión Ordinaria a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en treinta y un folios, en el lugar y fecha "ut supra".

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

SEÑALIZACIONES CASTELLANAS S.A.
CALLE ORENSE, 85
28020 MADRID

Con motivo de la ejecución de un proyecto de señalización integral turística y urbana, en el Municipio de Roquetas de Mar (Almería), se le invita a presentar oferta para la ejecución del mismo con arreglo al Pliego de Condiciones Económico-Administrativo aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno el día 12 de Febrero de 1.996.

Adjunto remito copia del Pliego de Condiciones Económico-Administrativo.

Roquetas de Mar (Almería), 14 de Febrero de 1.996
EL CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO

Fdo. Jos, María González Fernández



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

SR. TECNICO MUNICIPAL DEL SERVICIO DE AGUAS.-

Adjunto remito a Vd. encuesta sobre los Servicios de Recogida de Residuos Sólidos y Urbanos a fin de que sean remitido lo antes posible a al Ayuntamiento de El Ejido mediante fax según se indica en la comunicación que se remite.

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento y efectos indicados.

Roquetas de Mar (Almería), 15 de Febrero de 1.996

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Guillermo Lago Nuez.



ASUNTO INCLUIDOS EN LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 1.996

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE ACTA DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO CELEBRADA EN SESION ORDINARIA EL DIA 29 DE ENERO DE 1.996.

SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 6 DE FEBRERO DE 1.996.

TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE EDUCACION, CULTURA Y PARTICIPACION CIUDADANA, CELEBRADA EL DIA 31 DE ENERO DE 1.996.

CUARTO.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE DEPORTES, FESTEJOS Y JUVENTUD, CELEBRADA EL DIA 7 DE FEBRERO DE 1.996.

QUINTO.- APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS.

5§.-1.- Aprobación, si procede, propuesta del Sr. Concejal Delegado de Contratación, relativo a dotación de una máquina fotocopidora a las oficinas administrativas de la Policía Local.

5§.-2.- Aprobación, si procede propuesta de la Sra. Concejal Delegada relativa pago de la cuota del programa en la Red "ELAINE".

5§.-3.- Aprobación si procede, propuesta Sra. Concejal Delegada sobre aprobación del Convenio de Cooperación entre la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la implantación del sistema de información de usuarios de Servicios Sociales.

5§.-4.- Aprobación, si procede propuesta Sra. Concejal Delegada de Servicios Sociales relativo a adquisición material informático y mobiliario de oficina para ejecutar el proyecto HORIZON.

5§.-5.- Aprobación, si procede, propuesta Sra. Concejal Delegada de Bienestar Social, relativo a subvención a la Asociación Española contra el Cáncer en 25.000pts./mes

SEXTO.- DACION DE CUENTAS DEL ACTA DE APERTURA DE PLICAS DE LA CONCESION DEL SERVICIO DE NOTIFICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

SEPTIMO.- APROBACION, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE CONTRATACION DEL PROYECTO DE ADJUDICACION DE SEÑALIZACION TURISTICA Y URBANA.

OCTAVO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS Y SOLICITUDES.-

NOVENO.- APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACION DEL CONTRATO DE LA OBRA DENOMINADA "PLAZAS PUBLICAS EN T.M. "(PZ/DE LAS MARINAS).

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se producen.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA),

En relación con la obra denominada "Alumbrado Público en el Polígono Industrial de Roquetas de Mar
(Almería), y a la vista del informe técnico emitido:

CERTIFICO:

- 1.- Que la ubicación de los trabajos transcurren a la altura PK 3.0 de la Ctra. Local AL-410 en suelo urbano.
- 2.º.- Que obras de cruzamiento y paralelismo con Ctra. Local AL-410 serán ejecutadas por la Administración Municipal, mediante sus propios Servicios de Obras e Infraestructura.

Y para que así conste y surta sus efectos ante la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Obras
Públicas, Transportes y Urbanismo, Dirección General de Carreteras, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno
del Sr. Alcalde-Presidente en la ciudad de Roquetas de Mar a los veintidós días del mes de Febrero de mil novecientos
noventa y seis.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

##q#



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

##n#f
 ##ÿc###k#ü###i#b###f#◆###ÿÿ~###d#€###a#X###_#l###_#û###Z#ÜÜÜÜÜÜ#####
 #####û#####x#>###v#Ô###s#J###q#b###n#
 %###l####i#â###g#â###d#r###b#◆###_#-###]#####Z#####X#ÜÜÜÜ#####
 #####5###x#l####v#ö###s#H###q#o###n#^###l#Ô###i#£###g#^###d#####b#"###_#o###]#}###Z#`
 ##X#ÜÜÜÜ#####` ##n ##x#â ##v#ð ##s#^!##q#>!##n#
 "##l##"##i#È"##g#Â###d#U\$##b#z#\$##_#ô\$##]##%##Z#n
 %##X#ÜÜÜÜ#####n%##—%##x#Ø%##v#ù
 %##s#M&##q#p&##n#S'##l#N'##i#°##g#â##d#\$
 (##b#N(##_#Û(##]#ÿ(##Z#X)##X#ÜÜÜÜ#####X)##z)##x#p)##v#
 ##s#±##q#Û*##n#)+##l#Q+##i#^+##g#ç+##d#>##b#],##_#?4,##]#è,##Z#X-
 ##X#ÜÜÜÜ#####X-##€-##x#D-##v#ô-
 ##s#3.##q#W.##n#ÿ.##l#À.##i##/##g#6/##d#j/##b#◆/## #Á/##]#æ/##Z#20##X#ÜÜÜÜ#####
 #####20##W0##x#¥0##v#l0##s#1##q#{1##n#â1##l##2##i#<2##g#
 `2##d#3##b#+3## #<3##]#°3##Z#4##X#ÜÜÜÜ#####4##94##x#`4##v#~4#
 #s#5##q#D5##n#◆5##l#;5##i##6##g##6##d#^6##b#f6## #l6##]#÷6##Z#*7##X#ÜÜÜÜ#####
 #####*7##M7##x#¥7##v#N7##s#{9##q#§9##n#U;##l#;##i#0=##g#7=##d#`=##b#`=##_#ü=##]#
 >##Z#i>##X#ÜÜÜÜ#####i>##û>##x#o?##v#}?
 ##s##@##q#(##n#~@##l##A##i##4B##g#nB##d#—
 E##b#âF##_#ÔG##]#èG##Z##J##X#ÜÜÜÜ#####J##EJ##x#yK##v#lL##s#é
 M##q##N##n#ÎN##l#ôN##i#ÃO##g##P##d#ZQ##b#]Q##_#ùR##]#}S##Z#fU##X#ÜÜÜÜ#####
 #####fU##u#x#z#U##v#šV##s#)X##q#+X##ÿÿÈX##n#JZ##l#ÆZ##i#ÈZ##ÿÿÒZ##f#ÖZ##ÿÿàZ##a#úZ
 ##_##[##Z#ÜÜÜÜ#####[####ÿ#
 \##t#]##r#â]##o#/###m#α^##j#`##h#)a##c#αc##c#?
 d##`#Xf##^#òf##[##i##Y#.#i##V#ÜÜÜÜ#####.i##Ql##ÿ#◆q##ÿÿ#r##v#fs##t#
 ...
 s##ÿÿ†s##q#X.<##ÿÿhE##n#ø◆##ÿÿù◆##k#ü◆##ÿÿ#`##h#T`##ÿÿY`##e#H`##ÿÿN`##b#####
 #####N`##i`##ÿÿñ`##x#:`##ÿÿ?`##u#É`##ÿÿN•##r#i#T^##ÿÿî#T^##o#9\$##ÿÿ:š##l#-š##ÿÿ[š##i#Âš##ÿÿâ##f#©_i##ÿÿ
 ¬_i##c#####¬_i##_i##ÿÿÂ_î##x#ò_î##ÿÿø_î##u#Eç##ÿÿÎç##r#âç##ÿÿêç##o#x#f##ÿÿ}
 £##l#i#£##ÿÿ@##i#.,`##ÿÿ£`##f#
 ©##ÿÿ°©##c#####°©##Ô~##ÿÿÔ~##x#Ø~##ÿÿ÷~##u#`##ÿÿ+##r#`##ÿÿ`-
 ##o#;@##ÿÿÈ@##l#è³##ÿÿü³##i#ø,##ÿÿ#`##f#`##ÿÿ,`##c#####;`##T^`##ÿÿZ`##x#ó##ÿÿ
 ÿ÷°##u#<`/4##ÿÿ;`/4##r#*`ÿ##ÿÿIÿ##o#Yÿ##ÿÿ^ÿ##l#;ÿ##ÿÿÏÿ##i#;p##ÿÿÆp##f#;###ÿÿZ###c#####
 #####Z###l###ÿÿð###x#a###ÿÿ€###v#ÿ###s#####ÿÿ###p#^###ÿÿ◆###m#—###ÿÿ>###k#½###h#l###f#F
 ##c#H
 ##ÿÿW###`#####W###Y###ÿÿo###x#o###ÿÿ¶###u#;###ÿÿ¶###r#;###ÿÿ9###o#;###m
 #]##j#n###h#Y###e#Î###f#F##c#H##ÿÿW########



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

€###x#Ù###u#"###u#\$###u#l###u#n###u#"###u#-
###u#Æ###u#####<##<#

Æ###È###x#£###x#4###x#ó###x#q###x#####x>###x#####x#‡###x#####
#####<#

‡###%o###x#P###x#à###x#â###x#ã###x#æ###x#è###x#ê###x#Â
##x#Ã
##x#####<#
Ã
###



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

##x##



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

##x#



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

##x#



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

##x#|##x#£

##x#a##x#c##x#ü##x#####<#

ü##p###n>###n#◆###n#{###k#}###k#S###k#U###k#:-###k#####
#####<#



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

<#####°ÿ#-###,###x#G###x#"###x#\$###x#â###x#Û###x#q###x#ö###x#
###x#Ë###x#####<#
Ë###G###x#^###x#£###x#####x#o###x#`###x#â###x#^!
###x##"###x##"###x#####<#
#"##Ë"###x#½###x#U\$###x#δ\$###x#m%###x#Ø
%###x#L&###x##'###x#'###x##(###x#####<#
#(##Û(##x#W)##x#ÿ)##x#°*##x#(+##x#‡+##x#=#,##x#½,##x#W-##x#Ï-
##x#####<#
Ï-
##2.##x#ž.##x##/#x#i/#x#à/#x#10##x#ç0##x##1##x#â1##x#Š2##x#####
#####<#
Š2###3##x#Š3##x##4##x#'4##x##5##x#€5##x##6##x#]6##x#ì6##x#)7##x#####
#####<#
)7##¥7##x#{9##x#U;##x#0=##x#`=##x#ü=##x#i>##x#o?
##x##@##x#''@##x#####<#
''@##-@##x#~@##x#µ@##u#·@##h#1B##h#4B##h#•E##h#—
E##h#####



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####°y#<##<##—
E##ÓG##n#ÔG##n#×G##n#ëG##k#iG##h##J##h##J##h#úK##h#####
#####<##<#



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

<#####°ÿ#úK##úK##x#æM##x#èM##x#ËN##x#ÍN##x#ÁO##x#ÃO##x#WQ##x#ZQ##x#öR##x#####
#####<#
öR##øR##x#bU##x#dU##x#fU##x#wU##u#yU##r#◆V##r#ρW##r#ÅW##r#####
#####<##<##<#

ÅW##ÇW##x#)X##x#+X##x#ÆX##x#ÈX##x#HZ##x#JZ##u#ÃZ##r#ÆZ##ÿÿ#####
#####<##<##<#
ÆZ##ÈZ##ÿÿÔZ##ÿÿÖZ##ÿÿâZ##ÿÿøZ##ÿÿúZ##ÿÿ#[##ÿÿ'#[##ÿÿB[##ÿÿ]
[##ÿÿ#####<#
][##x[##ÿÿŽ[##ÿÿ[##ÿÿÇ[##ÿÿâ[##ÿÿb[##ÿÿ#^##ÿÿ



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

\##ÿÿ+\##ÿÿ-\##ÿÿ#####<#
-\##/\##ÿÿ1\##ÿÿ
ç]##x#o]##ÿÿ!##ÿÿá]##ÿÿã]##ÿÿ/^##u#1^##u#####
#####<##<# 1^##ç^##x#o^##ÿÿ'_##u#M`##u#O`##ÿÿœ`##r#ž`##ÿÿ`##ÿÿ'a##o#####
#####<##<##<##<# 'a##)a##ÿÿ#b##x#œb##x#žb##ÿÿoc##u#=#d##u#?
d##ÿÿOe##r##f##r#####<##<##<##<# #f##
f##ÿÿXf##ÿÿZf##x#df##x#df##ÿÿ±g##u#(h##u#*h##ÿÿÇh##ÿÿ#####
#####<##<##<##<#

Çh##Éh##ÿÿ#i##x##i##x#,i##ÿÿ.i##ÿÿRi##ÿÿTi##ÿÿj##u#êj##u#####
#####<##<##<##<#

êj##"k##ÿÿ\$K##ÿÿÍk##x#Sl##x#Ul##ÿÿ#m##u#3m##ÿÿ5m##ÿÿ#o##r#####
#####<##<##<##<# #o##7o##ÿÿ9o##ÿÿ



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

q##x##q##ÿ#q##ÿ#◆q##u#f#q##u##r##u##r##u##r##u#####
####<##<##<##<# #r##fs##x#...s##ÿñs##u#ós##ÿÿs##ÿÿ#t##ÿÿ
t##ÿÿ(t##ÿÿ*t##ÿÿ#####<##<##<##<#

*t##3t##ÿÿWt##ÿÿrt##ÿÿ^t##ÿÿÿt##ÿÿÿ%t##ÿÿÿt##ÿÿÿ#u##ÿÿÿl#u##ÿÿ#####
#####<#

l#u##3#u##ÿÿ?
u##ÿÿÿju##ÿÿÿ_u##ÿÿÿÁ#x#Ç#v##ÿÿ#w##ÿÿ#w##ÿÿÿPw##ÿÿÿRw##ÿÿ#####
#####<#

Rw##iw##x#îw##ÿÿ+z##u#-z##ÿÿ%z##r#Àz##ÿÿ#|#o##|#ÿÿö|
##l#####<##<##<##<# #ö|#ø|#ÿÿ?

~##x#A~##ÿÿ°~##u#¼~##u#`#o##u#b#o##ÿÿ—#
##ÿÿ™#o##ÿÿ#####<##<##<##<#

™#o##P#E##x#R#E##ÿÿä#u#æ#u#" ,#u#\$
,##ÿÿÀ,##r#Â,##ÿÿ3,,#o#####<##<##<##<#

3,,##z,,##x#|,,##ÿÿ•,,##ÿÿ—,,##ÿÿ©,,##ÿÿÔ...##u#Ô...
##ÿÿØ†##l#####<##<##<##<# Ø†###‡##x#!

‡##ÿÿ^#u#~##ÿÿ%#o##r#|}%o##r#
%o##ÿÿá\$##o#a\$##ÿÿ#####<##<##<##<#

ä\$##T<##x#V<##u#X<##r#`<##r#r#<##r#e#E##r#g#E##r#A◆##r#C◆##r######
#####<##<##<##<#

C◆###Ž##x##Ž##x#BŽ##x#EŽ##x#¼Ž##x#ÀŽ##x#Ô◆##x#,◆##x#ö◆##x#ø◆##x#####
#####<#

ø◆##R'##x#T'##x#F'##x#H'##x#é'##x#î'##x#8'##x#.'##x#Ç'##x#É'##x#####
#####<#

É'##K•##x#M•##x#é•##x#î•##x# —##x#ü—
##x#~##x#±~##x#Ï~##x#™##x#####<#

#™###™##x#N™##x#P™##x#ÿ™##x#§™##x#ë™##x#í™##x#7\$##x#9\$##x#À\$##x#####
#####<#

À\$##Ç\$##x#à)##x#â)##x#~œ##x#€œ##x#æ◆##x#Öÿ##x#◆ ##x#» ##x#"j##x#####
#####<#

"j##x#©j##x#<j##x#δj##x#δj##x#âc##x#â
ç##x#v#£##x#x#£##x#é#£##x#í#£##x#####<#

í#£##x#<#x#<#x#JY##x#L#Y##x#Ì|##x#Î|##x#§##x#L#§##x#N#§##x#?
~##x#####<#

?##A~##x#~##x#€~##x##©##x#
©##x#·©##x#¹©##x#Fª##x#Hª##x#<##x#####<#

#<###<##x#j<##x#£<##x#Ô~##x#Ô~##x#%##x#~##x#x##x# -
##x#9@##x#####<#

9@##;@##x#É@##x#È@##x#ñ ##x#p~ ##x#5°##x#7°##x#H°##x#J°##x#2±##x#####
#####<#

2±##4±##x#§±##x#œ±##x#²##x#î²##x#î²##x#è³##x#è³##x#Ú
'##x#####<#

Ú'##Ü
'##x#úμ##x#úμ##x#Ú¶##x#Ü¶##ÿÿ-¶##ÿÿ¶##ÿÿ>##u#◆##u#####
#####<##<# ◆##Ü·##x#ñ·##x#r,##x#» ,##x#δ,##x#ð,##x#ð,##x#%#'#x#¹##x#—
¹##x#####<#

¹##TM¹##x#ñ°##x#ó°##x#<¼##x#>¼##x#½¼##x#½¼##x#É½##x#È½##x#;##x#####
#####<#

#;###;##x#e;##x#g;##x#GÀ##x#IÀ##x#ÑÀ##x#ÓÀ##x#wÀ##x#yÀ##x#ÛÀ##x#####
#####<#

#À###À##x#PÀ##x#RÀ##x#7À##x#9À##x#AÆ##x#ÍÇ##x#—
È##x#*È##x#◆È##x#####<#

◆È##|È##x#~È##x#(î##x#*î##x#×î##x#3î##x#5î##x#7î##x#zî##x#|
î##x#####<#

|



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

İ##/Đ##x#HÑ##x#JÑ##x#TÒ##x#VÒ##x#æÒ##x#èÒ##x#JÓ##x#LÓ##x##Ò##x#####
#####<#
#Ô###Ô##x#ÑÕ##x#_Ö##x#



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

×##x##×##x#Ý×##x#5Û##x##Û##x#
Û##x#ãÛ##x#####<#
ãÛ## {Û##x#ØÛ##x#©Ý##x#Wß##x#
çß##x#Ýà##x#Ûá##x#ρâ##x#Ôâ##x#9ã##x#####
##<#
9ã##«ã##x#ôã##x#Šã##x#â##x#μâ##x#9æ##x#;æ##x#£æ##x#ûæ##x#€ç##x#####
#####<#
€ç##žç##x#²ç##x#´ç##x#ué##x#5è##x#7è##x#fè##x# ...
è##x#Zi##x#³ì##x#####<#
³ì## í##x#í##x#çì##x#ôî##x#.i##x#dî##x#fî##x#



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

ñ##x#³ñ##x#μñ##x#####<#
μñ###ð##x#^ð##x#Ûð##x#3ó##x#só##x#Υó##x#§ó##x#6ð##x#8ð##x##ð##x#####
#####<#
#ð##ð##x#Eö##x#Gö##x#Ûö##x#Ýö##x#ð÷##x#ð÷##x#;ù##x#-ù##x#]ù##x#####
#####<#
]
ù##\$ý##x#&ý##x#Wý##x#Yý##x#½ý##x#¿ý##x#€p##x#,p##x#Ãp##x#Âp##x#####
#####<#
Åp##5##x#7##x#j##x#l##x#i##x#i##x#z##x#|##x#



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

```

###x#####x#####<#
####†###x#^###x#—
###x#™###x#>###x#°###x#¼###x#Ń###x#Đ###x#ã###x#####
#####<#
ã###ã###x#####x#!###x#####x#
%###x#&###yyG###yyZ###yyh###yy#####<#
h###j###yyl###yy»###x#½###x#####x#
###x#=#u^###u#`###yy#####<##<#

`###b###ydd###yyl###yyh###yyj###yyŽ###x#◆###yy¼###yyÀ###yyÂ###yy#####
#####<#
Â###Ă###yyÆ###yyÈ###yy°  ##x#²  ##x#÷  ##x#ù  ##x#û  ##x#.
##u#####<##<#
##0
##x#G
##x#I
##x#K
##x#M
##x#O
##x#Q
##x#m
##x#o
##yyq
##yy#####<#
q
##s
##yyu
##yyv
##yyÎ
##x#Đ
##u#Ò
##u#Y###u#[###u##

```



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

##u#####<##<# #



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

###



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

##x##



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

##x#.

